

Resumen

En esta tesis se ha investigado sobre la configuración del derecho a la vida en la Constitución Española. La protección del no nacido en la legislación a partir de la primera constitución de 1812, deteniéndonos especialmente en el debate de aprobación de la Constitución española de 1978, y su desarrollo positivo hasta la IX legislatura. La transformación de delito en derecho. Y las razones que han llevado al legislador a realizar esta radical modificación. Todo ello a la luz de los debates parlamentarios originados en el Congreso de los Diputados.

Se ha realizado un exhaustivo estudio político jurídico constitucional, apoyándonos en la doctrina constitucional, concluyendo que la ley 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la Interrupción voluntaria del embarazo adolece de inconstitucionalidad, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, por vulnerar diversos preceptos constitucionales y atentar contra el valor fundamental de la vida sobre el que se asienta nuestro ordenamiento jurídico.

Se ha reflexionado sobre el poder de representación política y los límites del poder legislativo. La obligatoriedad del Estado en la protección del no nacido. La incompatibilidad del reconocimiento del derecho a la vida en nuestro ordenamiento jurídico con la regulación del derecho al aborto. Y La instrumentalización del derecho hacia intereses ideológicos, contraponiéndolo a su verdadera finalidad de perseguir el bien común.

Se ha llegado a la conclusión de que la finalidad del legislador, con la aprobación de la ley 2/2010, ha sido la subversión de los valores en los que se sustenta nuestro sistema democrático.